



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1-2018

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el señor ALEJANDRO LUJÁN MORENO, a través de su mandatario señor Mario Luján Muñoz, en nota de fecha 27 de diciembre de 2017, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Oficial de Secretaría General II, a partir del 1 de enero de 2018, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar con efecto del 1 de enero de 2018, la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO LUJÁN MORENO, al cargo de Oficial de Secretaría General II;

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de enero de dos mil dieciocho.

### COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta



Lic. Julio Rogel Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlón Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela-Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elsa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

